



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2651

37575

Recibí del Sr. (a)

LUIS SANTIAGO OCHOA CASTELLANOS.

La Cantidad de \$

8,260.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 315.00 m² Y 9.85 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CALLE MÉXICO # 200

De la finca ubicada en:

ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA.

CONSTRUCCIÓN DE 315.00 m² Y 9.85 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 8,260.00

Multas: \$

Total: \$ 8,260.00

29 DE OCTUBRE DE 2020.

SAHUAYO, MICH. A



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 29 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

LUIS SANTIAGO OCHOA CASTELLANOS,
CALLE MÉXICO # 200 ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO

Luis Santiago Ochoa Castellanos

calle Mexico N° 200

entre Av. Miguel Colvez Amezcua y

Propiedad Privada

Fracc. Real Victoria

315.00 m² y 9.85 m.l en plantas baja y alta

~~\$ 11,752.00~~

Reservado
25 %

Vive en Jalisco 215 . Tel: 35253 54919

Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBO DE PAGO
Folio N° P 56184
FECHA 10 Feb 2020

IMPUESTO PREDIAL
NOMBRE DEL PROPIETARIO (X) O POSEEDOR ()
LUIS CASTELLANOS LUIS SANTIAGO Y MARTHA PATRICIA SANCHEZ AYALA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
MEXICO No. 134 Int. ML DEPTO 34 FTD REAL VICTORIA

CUENTA
210110025485 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CUENTA CORRIENTE:	307.44
D.A.P.:	253.47
BALDIOS:	101.64

CLAVE CATASTRAL
076-1-1-2-57-3-12-

CONCEPTO
Impuesto Predial

PERIODO DE PAGO
Predial Cte 2020 B... Baldios Cte 2020
Rezagos 201 al

Valor: \$ 122,984.40 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA
(SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.)

OBSERVACIONES
Código: 0MAR 56184 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

\$ 8,260.00

246.00 Alineamiento

158.00 Numero

150.00 Bitacora



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OCHOA
CASTELLANOS
LUIS SANTIAGO

EDAD **29**
 SEXO **H**

DOMICILIO
C JALISCO 215
COL LAS BRISAS 59010
SAHUAYO MICH.

FOLIO **0000114954921** AÑO DE REGISTRO **1998 02**

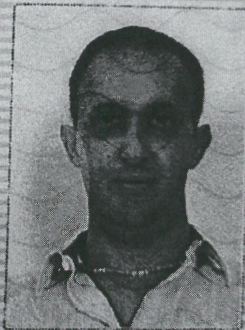
CLAVE DE ELECTOR **OCCSL80070816H900**

CURP **OOCL800708HMNCSS06**

ESTADO **16** MUNICIPIO **077**

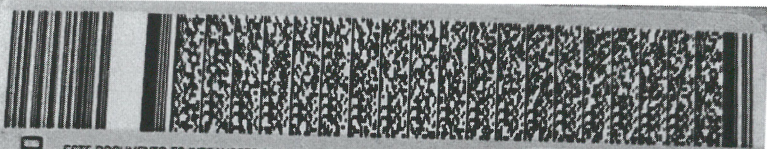
LOCALIDAD **0001** SECCION **1732**

EMISION **2009** VIGENCIA HASTA **2019**



[Handwritten Signature]

FIRMA



1732074086560

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Handwritten Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten Signature]

SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

1732

1732

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SANCHEZ
AYALA
MARTHA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO
29/11/1987

SEXO M

DOMICILIO
C JALISCO 215
COL LAS BRISAS 59010
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR SNAYMR87112916M500



CURP SAAM871129MMNYYR04 AÑO DE REGISTRO 2005 01

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1732

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

SECCIONES ORDINALES LOCALIDAD EXTRAORDINARIA

INE

Martha P. Sanchez A.

EDMUNDO GARCÍA MORAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1233980404<<1732074075622
8711290M2412311MEX<01<<14151<9
SANCHEZ<AYALA<<MARTHA<PATRICIA



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 35163

FECHA

28 Oct 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

SANTIAGO DEHUA CASTELLANOS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle MEXICO 500, Fraccionamiento REAL VICTORIA,

CUENTA

26,234

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CONTRATO

940.00

CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

35,163 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS

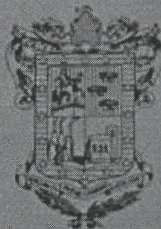
Calle Mexico N=



Michoacán de Ocampo

Lic. Juan P. Tenorio González

Notario Público No. 23



INST. 29,918

VOL433

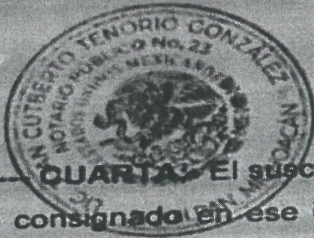
AÑO: 2019

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA, RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO URBANO BALDÍO, MARCADO COMO LOTE NÚMERO 34, MANZANA "L", UBICADO EN LA CALLE MÉXICO, SIN NÚMERO, DEL FRACCIONAMIENTO EN CONDOMINIO "REAL VICTORIA", DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, OTORGADA POR LA SEÑORA BERTHA ALICIA AMEZCUA SANCHEZ, EN FAVOR DE: LUIS SANTIAGO OCHOA CASTELLANOS Y MARTHA PATRICIA SANCHEZ AYALA.

Paoc

2480
34

General Ornelas No. 89 Int. 5 Centro
Teléfono 01 (353) 533-09-02
Tel./Fax. 01 (353) 533-58-22
Jiquilpan, Michoacán, México
E-mail: notario23jm@prodigy.net.mx



CUARTA.- El suscrito hace del conocimiento de los otorgantes que el acto consignado en este instrumento notarial no constituye una actividad intransferible que por su cuantía no es objeto de aviso ante la SHCP pero que es acumulable con otras operaciones de la misma naturaleza realizadas en el periodo de seis meses, con motivo de lo cual los otorgantes manifiestan que no han transmitido ni constituido derechos reales sobre inmuebles en los seis meses inmediatos anteriores a esta fecha.

QUINTA.- La propiedad antes descrita pasa a favor de la parte adquirente, en pleno dominio, propiedad y posesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas y con todo el tanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, manifestando la otorgadora bajo protesta de decir verdad que dicho inmueble se encuentra libre de gravamen y sin limitación de dominio, así como al corriente en sus contribuciones prediales, por lo que además se obliga al saneamiento para el caso de evicción en la forma y términos que previene la Ley.

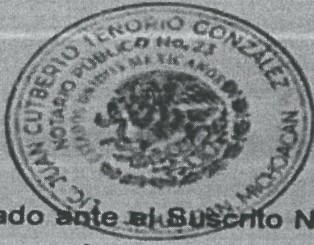
SEXTA.- En este acto no hay error, dolo, ni lesión, por lo que las partes renuncian el derecho de pedir su nulidad o rescisión en el término legal, sujetándose las partes a las disposiciones aplicables al caso contenidas en el Código Civil vigente del Estado de Michoacán.

SEPTIMA.- Los gastos de escritura, traslación de dominio y registro serán pagados por la parte compradora.

OCTAVA.- Los contratantes se someten a los tribunales de ésta Abecera Distrital, haciendo renuncia expresa al fuero de su domicilio para todo lo relacionado a la interpretación, decisión y ejecución de todo lo pactado en esta escritura.

NOVENA.- En consecuencia de todo lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y que se deriven de la presente escritura, en los términos del Artículo 57, fracción III y 61 de la Ley del Notariado, así como en los artículos 195 y 196 del Código Penal, ambos del Estado de Michoacán, bajo protesta de decir verdad los comparecientes declaran lo siguiente:

Que se conocen mutua y recíprocamente sin tener duda alguna de la identidad de ambas partes y que conocen a su entera satisfacción el inmueble motivo de la presente operación, así como la situación jurídica del mismo en el Registro Público de la Propiedad y que todas las causas generadoras de la voluntad de las partes se han manifestado sin restricción



Identificado ante el Suscrito Notario con documentos oficiales.-----

LEÍ Y EXPLIQUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES, con la debida advertencia de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, de que podían leerla por sí mismos, derecho que ejercitaron y habiéndose manifestado conformes de su contenido, firman en mi presencia al día de su fecha.- DOY FE.-----

BERTHA ALICIA AMEZCUA SANCHEZ.- VENDEDORA.- FIRMADO Y HUUELLA DIGITAL.- LUIS SANTIAGO OCHOA CASTELLANOS.- COMPRADOR.- FIRMADO Y HUUELLA DIGITAL.- MARTHA PATRICIA SANCHEZ AYALA.- COMPRADORA.- FIRMADO Y HUUELLA DIGITAL.- EN MI FE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRÉS.- LIC. JUAN ALBERTO TENORIO GONZÁLEZ.- TEGJ640624-LJ4.- UNA FIRMA ILEGIBLE RUBRICA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

AUTORIZACIÓN E INSERCIONES:-----

AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA POR ESTAR CUBIERTOS, TODOS LOS REQUISITOS DE LEY, Y ESTAR PAGADOS TODOS LOS IMPUESTOS SEGÚN LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES A LA LEY DEL NOTARIADO.- DOY FE.- EN TOLUILPAN, MICH., A 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES INSERCIONES: -

A).- CONSTANCIA CATASTRAL- "CONSTANCIA DE NO DEUDA.- A quien corresponda: Se hace constar que el predio Urbano, ubicado en MEXICO L34 ML, DEPTO 34, FTO REAL VICTORIA de cuenta predial 210110025485, con un valor fiscal de \$82,337.00 y cuyo propietario es AMEZCUA SANCHEZ BERTHA ALICIA, se encuentra al corriente de su impuesto predial hasta el 6° bimestre del año 2019 según recibo N°33230 de fecha 25 de Septiembre de 2019.- Los derechos por la expedición de certificados y constancias fueron cubiertos con el recibo N° 33230 de fecha 25 de septiembre de 2019.- por lo tanto, se extiende la presente constancia solicitante a los 25 días del mes septiembre del año 2019 en este municipio.- ATENTAMENTE.- LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ.- ALCAIDE MUNICIPAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO DE AUTORIZAR".-----

B).- CERTIFICADO CATASTRAL- SE PROCEDIÓ A GIRÓ EL CERTIFICADO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN.-----

C).- AVALUÓ.- "AVALUO CATASTRAL URBANO...- NÚMERO DE AVALUO 2019-852-207...- DEL TERRENO...- FRACCION.- 1.- SUPERFICIE 292.82 M2 ...- VALOR UNITARIO DEMERITADO \$420.00.- VALOR DEL TERRENO \$122,984.40 VALOR CATASTRAL \$122,984.40 IMPORTE CON LETRA: (CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) PERITO VALUADOR.- FIRMADO."

D).- AVISO TRANSMITIVO DE DOMINIO.- SE PROCEDIÓ A GIRAR OFICIO A LA OFICINA CORRESPONDIENTE, POR HABER SIDO AUTORIZADO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42-A, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, SAHUAYO, MICHOACÁN, A 23 DE OCTUBRE DEL 2019, EL SELLO DE AUTORIZAR.

E).- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- NO SE PRESENTA DECLARACIÓN POR NO CAUSAR IMPUESTO A PAGAR SEGÚN ARTICULO 152 DE LA LEY DEL I.S.R.

CONCUERDAN, FIELMENTE SUS INSERTOS CON SUS ORIGINALES, UNOS ÍNTEGROS Y OTROS EN LO CONDUCENTE, MISMOS QUE AGREGO AL APÉNDICE DEL LIBRO DE MI PROTOCOLO Y QUEDAN GLOSADOS Y MARCADOS CON EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

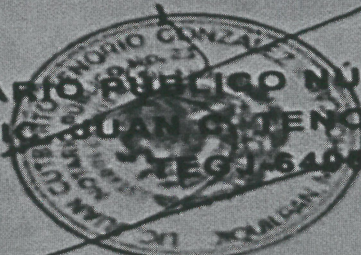
ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SU MATRIZ Y APÉNDICE DEL LIBRO DE MI PROTOCOLO CORRESPONDIENTE Y VA EN 03 TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, EXPIDIÉNDOSE A FAVOR DE: LUIS SANTIAGO OCHOA CASTELLANOS Y MARTHA PATRICIA SANCHEZ AYALA, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y CON LA ADVERTENCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO DONDE CORRESPONDA.- DOY FE.

JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN., A 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRÉS

LIC. GUAN GUENORIO GONZÁLEZ

REG. 640624-LJ4.





SECRETARIA DE GOBIERNO
 DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
 2015 - 2021



PROP. 001.- TOTALIDAD DEL PREDIO URBANO BALDIO MARCADO COMO LOTE NUMERO 34 MANZANA "L" UBICADO EN LA CALLE MEXICO SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO EN CONDOMINIO "REAL VICTORIA" DE LA CIUDAD DE SAHUAYO QUE MIDE Y LINDA: NORTE 26.37 MTS CON LOTE 35 SUR 30.00 MTS CON LOTE 33 ORIENTE 8.00 MTS CON LOTE 40 PONIENTE 2.86 MTS SIGUIENDO EN LINEA CURVA 6.41 MTS CALLE MEXICO DE SU UBICACION CON SUPERFICIE DE 229.29 M2 EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE:

JIQUILPAN

VENDE: BERTHA ALICIA AMEZCUA SANCHEZ,- EN FAVOR DE LUIS SANTIAGO OCHOA CASTELLANOS,- MARTHA PATRICIA SANCHEZ AYALA,- CON UN VALOR DETERMINADO DE
\$122,984.40 PESOS

COMPRAN PARA SI, EN MANCOMUN Y POR PARTES IGUALES

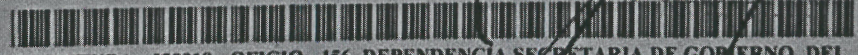
T O M O : 00002486 REGISTRO NUMERO: 00000034

PRESENTADA para su registro a las 12:04 horas del día 14 catorce de NOVIEMBRE de 2019 dos mil diecinueve, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000034 (TREINTA Y CUATRO) TOMO 00002486 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN. Doy fe.- Morelia, Mich. a 14 de NOVIEMBRE de 2019



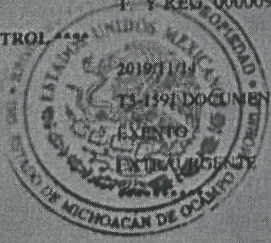
EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO LICENCIADO EN DERECHO

JORGE HERNANDEZ GARCIA MARTINEZ
 RFC 780622EK6
 CIE DIRECTOR DEL
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD



NOTARIA 023 ESCRITURA 029918 OFICIO 156 DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
 DATOS DE REFERENCIA

DATOS DE CONTROL
 Fecha: 2019/11/14
 No. Control: 2019/11/14 DOCUMENTO 01
 Derechos:
 Tipo de Servicio:
 No. Recibo:

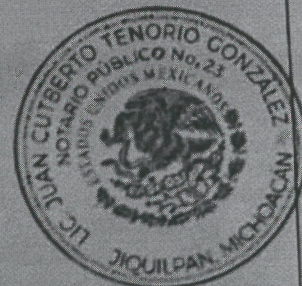


Fecha de Pago:
 Fecha de Entrega: 20/9/11/18
 Registró: YERONICA ONOFRE GARCIA
 Cotejo: *Vogel*
 Lic. Alonso Hernandez Contreras
 Jefe Inscripciones



Dirección de Catastro

Dirección General de Faltosa Tributaria
Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán



DIRECCIÓN DE CATASTRO CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 6º FRACCIÓN IV Y 16 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE RENTAS, LIC. JHOEL EDUARDO RODRIGUEZ S.

CERTIFICA

QUE HABIENDO EFECTUADO UNA REVISIÓN DE LOS PADRONES CATASTRALES EXISTENTES EN ESTA OFICINA A MI CARGO, SE ENCONTRO REGISTRO DE LA SIGUIENTE PROPIEDAD:

CLAVE CATASTRAL 16-2101-076-01-01-02-057-0005-012-034

CUENTA PREDIAL 01-2101-1-025485

PROPIETARIO/POSEEDOR AMEZCUA SANCHEZ BERTHA ALICIA

UBICACION DEL PREDIO

VIALIDAD
CALLE MEXICO FTO REAL VICTORIA

ASENTAMIENTO
COLONIA NO ENCONTRADA

NOMBRE DEL CONDOMINIO
REAL VICTORIA

TIPO DE PREDIO
URBANO

REGIMEN
PROPIEDAD PRIVADA

Nº. EXTERIOR 0 Nº. ADICIONAL Nº. INTERIOR

CÓDIGO POSTAL 59000 LOTE 34 MANZANA L ZONA/ETAPA

EDIFICIO 12 DEPARTAMENTO 34

LOCALIDAD
SAHUAYO

MUNICIPIO
SAHUAYO

DESGLOSE DE LA SUPERFICIE DE TERRENO Y CONSTRUCCION DEL REGIMEN DE CONDOMINIO EN M2

TERRENO	CONSTRUCCION	
SUP. DE TERRENO COMÚN	SUP. DE CONSTRUCCION COMÚN	0.00
INDIVISO DE TERRENO	INDIVISO DE CONSTRUCCION	0.0000
SUP. PROPORCIONAL DE TERRENO	SUP. PROPORCIONAL DE CONSTRUCCION	0.00
SUP. DE TERRENO PRIVATIVA	SUP. DE CONSTRUCCION PRIVATIVA	0.00

SUPERFICIES TOTALES Y VALOR

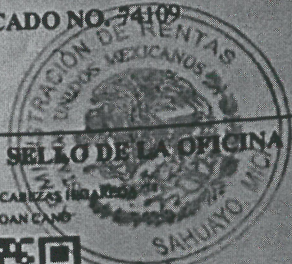
SUP. NOTARIAL	SUP. CATASTRAL	SUP. CONSTRUCCIÓN	VALOR CATASTRAL
292.82 M2	292.82 M2	.00 M2	\$119,028.00

A SOLICITUD DEL INTERESADO, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN.

TRÁMITE 2019-1331-2093

FECHA 01/10/2019

CERTIFICADO NO. 74109



LIC. JHOEL EDUARDO RODRIGUEZ S.
ADMINISTRADOR DE RENTAS

ACTUALIZÓ: CECILIA CABEZAS HERRERA
FIRMÓ: GENARO ROAN CANO



Avenida Lázaro Cárdenas # 1018, Ventana Puerta
C.P. 58020, Morelia, Michoacán
Tel: (443) 20-18-28, Ext. 238
www.sectofrancia.michoacan.gob.mx

EL PRESENTE CERTIFICADO CONTIENE UN REFLEJO DE LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL EN RESGUARDO EN ESTA OFICINA. DE CONTENER ALGÓN ERROR DEBE SER SEÑALADO EN EL MISMO MES DE SU EMISIÓN DE LO CONTRARIO INCURRIRÁ EN EL COSTO CORRESPONDIENTE.